



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 56/96 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr. Fiscal de  
Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la  
Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del  
Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de  
servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra en el artículo 57 Fondo Permanente del  
Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 6.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición N° 07 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de  
Estado, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 42/100  
,\$(2.846,42), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal  
funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

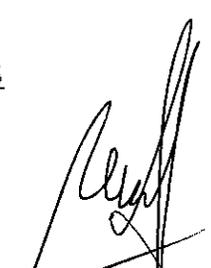
ARTICULO 2º.- Reintegrar al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado la suma  
mencionada en el artículo 1ro mediante depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia  
de Tierra del Fuego N° 1710252/8 habilitada a tal fin.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las  
partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de esta Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia  
para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 93 /96**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 22 JUL 1996

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

